



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS
EXTRAORDINARIAS, A DON LORENZO
ARAYA URIBE.

LA HIGUERA, 31 JUL. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por la interesada:

DECRETO EXENTO: Nº - 2643 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Agosto 2013, al funcionario Don Lorenzo Araya Uribe, Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) en la Escuela "San Andrés" de Caleta Hornos, jornadas de trabajos extraordinarios de 06 horas, realizadas en el mes de: Mayo de 2013 (participación en Campeonato Comunal de Pesca Escolar Embarcada).

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PLV/mvl.

Cont. Interno Daem: N° /